



**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N039-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veinticinco de septiembre del año dos mil veinte**, fecha diferida de conformidad a la segunda junta de aclaraciones, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones de la SAE; del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, de la Contraloría todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como de la Fiscalía General del Estado, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N039-2020**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número SAE/0040/2020 de fecha 17 de enero del año en curso en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

**Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:**

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de conformidad con la fecha establecida en la convocatoria en su apartado **1.3)** de la Convocatoria, los días **once y catorce de septiembre del año dos mil veinte**, siendo las diez y doce horas respectivamente, se llevó a cabo la primera y segunda junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en las actas que se levantaron al finalizar cada sesión, las cuales para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fueron firmadas por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **dieciocho de septiembre del año dos mil veinte**, fecha diferida mediante la segunda junta de aclaraciones, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
YATLA, S.A. DE C.V
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga Hoy Se Compra <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por la **Secretaría General de Gobierno** a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V**, de la **Ley**; apartados **1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la convocatoria, el Ente Requirente representado por la **Lic. Judith López Gámez**, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y representando al Área Técnica, el **Inspector Lic. Demétrio Rafael Zavala Proa**, Encargado del Despacho de la Jefatura de Logística de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado; la **Mtra. Verónica Briones Hernández**, Encargada del FASP de la Dirección General de Reinserción Social, **Lic. Naptaly Mata Ramírez**, auxiliar de la Dirección General de Reinserción Social, ambas de la Secretaría de Seguridad Pública; la **C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado** Encargada de Recursos Federales del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; la **C.P. Luz Adriana Montes Martínez**, Encargada del Estado Mayor de la Fiscalía General del Estado, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, numeradas en su anverso como a continuación se menciona:

LICITANTES	NÚMERO
CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 311
YATLA, S.A. DE C.V	Del número 1 al 180
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 250

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



Los dictámenes antes mencionados se integran a la presente acta, cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

**1. CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que no cumple con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números: 2, 6, 9, 11, 12, 13, 20, 22, 30, 34, 35, 44, 48, 49, 57, 65, 66, 70, 71, 77, 82, 88, 89, 98, 104, 106, 107, 116, 129 y 135, y cumple con las partidas: 1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140 y 141, ofertadas por el Licitante por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria cumple con los numerales: 1, excepto para las partidas 2, 6, 9, 11, 12, 13, 20, 22, 30, 34, 35, 44, 48, 49, 57, 65, 66, 70, 71, 77, 82, 88, 89, 98, 104, 106, 107, 116, 129 y 135, numeral 17, excepto para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 140, numeral 18 excepto para las partidas 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 21, 22, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 38, 40, 43, 47, 48, 52, 53, 56, 58, 63, 64, 69, 70, 74, 75, 76, 81, 87, 88, 92, 94, 97, 100, 103, 106, 110, 112, 115, 118, 123, 125, 126, 128, 129, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140 y 141, numeral 19, numeral 20, numeral 21, excepto para las partidas: 1, 2, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 43, 44, 48, 49, 50, 56, 57, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 70, 71, 72, 73, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 97, 98, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 115, 116, 122, 125, 126, 128, 129, 131, 134, 135, 136 y 141, numeral 22, excepto para las partidas: 2, 3, 4, 5, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 130, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, 141 y numeral 23, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente, por lo tanto obtiene fallo técnico negativo.

**Revisión de documentos administrativos y legales**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la

*(Handwritten signatures and initials)*



proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, no aplicándole el requisito correspondiente al numeral 6, y **no cumple con el numeral 8** ya que dicho numeral del apartado 2.4) de la convocatoria se solicitó lo siguiente:

8.	<p>Deberá presentar <b>relación</b> que contenga un mínimo de <b>3 (TRES) de sus principales clientes</b> a los que haya realizado ventas de <b>BIENES</b> similares <b>durante el último año</b> contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de <b>CFDI</b> por cliente <b>(a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios)</b>. Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. <b>(Anexo G)</b>.</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</p> <p><b>Ver formato de referencia. (Anexo G)</b></p>
----	---

Handwritten blue mark resembling a cross or 'X'.

De lo anterior, se desprende, que el licitante **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, no cumple con los parámetros establecidos en el requisito en comento, ya que presenta tres facturas, tal como se solicitan, sin embargo, dos de las facturas incumplen con la temporalidad señalada en el numeral antes transcrito, ya que la fecha de emisión tienen una antigüedad mayor al periodo que se solicita, como se muestra a continuación:

Handwritten blue mark resembling a cross or 'X'.

Fecha de apertura de la presente licitación.	Periodo de ventas de bienes solicitados (último año).	Facturas extemporáneas presentadas por el licitante		
		Folio de factura	Nombre del receptor	Fecha de emisión
18 de septiembre de 2020	Del 18 de septiembre de 2019 al 18 de septiembre de 2020	26	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.	13-08-2019
		33	Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	28-08-2019

Handwritten blue scribble.

Es así que, de la ilustración anterior, se advierte que el licitante en mención, rebasa el periodo señalado por la convocante en el requisito antes transcrito, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado 1.10) incisos a) y b) de la convocatoria de la presente licitación, así como lo establecido en el artículo 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley.

**Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracción I de la Ley, 2.2), 2.4) y su correspondiente Anexo "C" de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), para las partidas 3, 5, 16, 18, 25, 27, 39, 41, 51, 54, 67, 68, 78, 93, 95, 105, 111, 113, 129, 134 y 135 de su propuesta económica rebasa el techo presupuestal autorizado, por lo tanto, se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el punto 1.10) inciso I) de la convocatoria, consecuentemente **obtiene fallo económico negativo para dichas partidas.**

Ahora bien, se hace constar que el Licitante **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, en términos de los artículos 12, fracción XI, 57 fracción II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2,

Handwritten blue mark resembling a checkmark or '✓'.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



y su correspondiente Anexo "C", cumple para las partidas 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 136, 137, 138, 139, 140 y 141, en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, por tanto obtienen **fallo económico positivo**, no obstante su cumplimiento, la propuesta presentada por el licitante antes señalado se **desecha en general**, en virtud de los incumplimientos previstos en la revisión técnica, administrativa y legal, por lo tanto, no es solvente su proposición, actualizándose las causales de desechamiento contemplados en el artículo 57 fracción I de la Ley, apartado 1.10) inciso a), b y l) de la Convocatoria.

2. YATLA, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 76, 78, 81, 82, 84, 89, 90, 91, 93, 95, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 111, 113, 115 y 116, y **cumple** con las partidas: 10, 11, 12, 17, 21, 22, 28, 31, 33, 34, 38, 42, 46, 47, 48, 52, 55, 58, 70, 74, 75, 77, 79, 80, 83, 85, 86, 87, 88, 92, 94, 96, 99, 100, 106, 110, 112, 114, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales: numeral 1, excepto para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 76, 78, 81, 82, 84, 89, 90, 91, 93, 95, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 111, 113, 115 y 116, numeral 17, excepto para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 81, 82, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 120, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139, numeral 18 excepto para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 81, 82, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116 y 118, numeral 19, numeral 20, numeral 21, excepto para las partidas: 2, 9, 10, 11, 12, 13, 21, 22, 31, 34, 35, 47, 48, 49, 58, 70, 71, 87, 88, 89, 100, 106, 107 y 118 numeral 22, excepto para las partidas: 10, 21, 31, 33, 47, 52, 58, 63, 64, 75, 87, 94, 100, 103, 112, 118, 120, 121 y 137 y numeral 23, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Derivado de lo anterior obtiene **fallo técnico positivo** únicamente para las partidas 28, 42, 55, 79, 80, 83, 86, 96, 114, 119, 122, 124, 132, 138, 140 y 141.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



### Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.**

### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2,** y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141,** por encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, por tanto obtiene **fallo económico positivo únicamente** para las partidas **28, 42, 55, 79, 80, 83, 86, 96, 114, 119, 122, 124, 132, 138, 140 y 141,** por lo que hace las demás se desechan, en virtud de los incumplimientos mencionados en el dictamen técnico, por lo tanto, no es solvente su proposición para las partidas señaladas en el párrafo de documentos y requerimientos técnicos de la presente acta dentro del análisis del licitante **Yatla, S.A. de C.V.,** actualizándose las causales de desechamiento contenidas en el artículo **57 fracción I de la Ley, apartado 1.10) inciso a) y b) de la Convocatoria.**

### 3. COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 118,** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 17, excepto para las partidas: 4, 17, 26, 32, 38, 40, 53, 55, 69, 74, 76, 77, 79, 92, 110 y 114. numeral 18** excepto para las partidas **4, 26, 32, 40, 53, 69 y 76, numeral 19, numeral 20, numeral 21,** excepto para la partida **9, numeral 22 y numeral 23,** por lo tanto, obtiene **fallo técnico positivo** excepto para las partidas antes señaladas.



**Revisión de documentos administrativos y legales.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, no aplicándole el requisito correspondiente al numeral 6.

**Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I** de la Ley, **2.2), 2.4)** y su correspondiente Anexo "C" se hace constar que el Licitante **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.**, en términos de los artículos **12, fracción XI, 57 fracción II**, de la Ley, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", cumple para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44,45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 101,102,103, 104, 105, 106, 107,108, 109, 110, 111, 112, 113, 114,115, 116 y 118**, en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, no obstante su cumplimiento, la propuesta presentada por el licitante antes señalado **se desecha únicamente** para las partidas: **4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 53, 55, 69, 74, 76, 77, 79, 92, 110 y 114**, en virtud de los incumplimientos mencionados en el Dictamen Técnico actualizándose las causales de desechamiento señaladas en el artículo **57 fracción I** de la Ley, apartado **1.10) inciso a) y b) de la Convocatoria.**

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 56 primer párrafo y fracción I y 57 fracciones IV y V y 59 de la Ley, en correlación con el artículo 33 fracciones XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 16 fracción X y XXI, del Reglamento Interior de la SAE, la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora-General de Adquisiciones**, utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, para las partidas y por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado como sigue:

PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA ANTES DEL I.V.A.
1	\$ 907,440.00 (NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
2	\$ 1,121,760.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
3	\$ 1,395,980.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



	OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
5	\$ 399,408.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)
6	\$ 870,240.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
7	\$ 886,410.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
8	\$ 141,120.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
10	\$ 867,495.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
11	\$ 1,728,950.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
12	\$ 164,880.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
13	\$ 94,240.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
14	\$ 89,680.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
15	\$ 173,280.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
16	\$ 131,570.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
18	\$ 37,842.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
19	\$ 73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
20	\$ 166,110.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
21	\$ 82,728.00 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)
22	\$ 119,080.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
23	\$ 65,360.00 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
24	\$ 62,320.00 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
25	\$ 95,890.00 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)
27	\$ 13,674.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
29	\$ 60,270.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
30	\$ 58,800.00 (CINCIENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
31	\$ 59,748.00 (CINCIENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
33	\$ 117,120.00 (CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
34	\$ 174,040.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
35	\$ 88,160.00 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
36	\$ 170,240.00 (CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
37	\$ 80,560.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
39	\$ 124,880.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
41	\$ 35,934.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
43	\$ 101,430.00 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
44	\$ 76,440.00 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
45	\$ 73,700.00 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
47	\$ 78,132.00 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
48	\$ 155,720.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
49	\$ 88,160.00 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
50	\$ 80,560.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
51	\$ 124,880.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
52	\$ 17,920.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)



54	\$ 18,126.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)
56	\$ 80,850.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
57	\$ 77,910.00 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
58	\$ 78,132.00 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
59	\$ 532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
60	\$ 80,560.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
61	\$ 385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
62	\$ 58,300.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
63	\$ 398,300.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
64	\$ 60,314.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)
65	\$ 1,029,000.00 (UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)
66	\$ 155,820.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
67	\$ 111,300.00 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
68	\$ 16,854.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
70	\$ 68,700.00 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
71	\$ 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)
72	\$ 36,480.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
73	\$ 71,440.00 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
75	\$ 7,680.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
78	\$ 15,582.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
81	\$ 60,270.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
82	\$ 69,090.00 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)
84	\$ 30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
87	\$ 34,470.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
88	\$ 144,270.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
89	\$ 82,080.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
90	\$ 79,040.00 (SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
91	\$ 74,480.00 (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
93	\$ 115,960.00 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
94	\$ 16,640.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
95	\$ 16,854.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
97	\$ 79,380.00 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
98	\$ 72,030.00 (SETENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
100	\$ 96,516.00 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)
101	\$ 44,080.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
102	\$ 31,900.00 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
103	\$ 33,002.00 (TREINTA Y TRES MIL DOS PESOS 00/100 M.N.)
104	\$ 85,260.00 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
105	\$ 9,222.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)
106	\$ 164,880.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
107	\$ 177,840.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
108	\$ 85,120.00 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
109	\$ 80,560.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
111	\$ 62,440.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
112	\$ 9,280.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
113	\$ 17,808.00 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)
115	\$ 69,090.00 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a circled 'a' and a signature that appears to be 'M. N. M.'.



116	\$ 77,910.00 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
118	\$ 91,920.00 (NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)
<b>TOTAL ANTES DE I.V.A.</b>	<b>\$16,788,191.00 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)</b>

**SEGUNDO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **YATLA, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, para las partidas y por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado como sigue:

PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA ANTES DEL I.V.A.
28	\$ 25,948.00 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
42	\$ 17,964.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100M.N.)
55	\$ 13,284.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
79	\$ 11,070.00 (ONCE MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
80	\$ 8,970.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
83	\$ 14,970.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
86	\$ 14,970.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
96	\$ 31,437.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
114	\$ 25,092.00 (VEINTICINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
119	\$ 45,738.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
122	\$ 120,758.00 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
124	\$ 48,158.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
132	\$ 72,358.00 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.M.)
138	\$ 41,940.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
140	\$ 185,938.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
141	\$ 31,350.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
<b>TOTAL ANTES DE I.V.A.</b>	<b>\$ 709,945.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)</b>

**TERCERO:** En virtud de los incumplimientos en las partidas números **4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139** se declaran desiertas y dado que persiste la necesidad de contratar los bienes correspondientes a dichas partidas con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá conforme al artículo **59 cuarto párrafo de la Ley.**

*[Handwritten signatures and initials]*



De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley, en correlación con el apartado 3.1) de la convocatoria el contrato se adjudica a los Licitantes señalados anteriormente cuyas ofertas resultaron solventes, y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, **se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo**, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, en esta Ciudad, **y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "HOY SE COMPRA" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx> Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de la Convocante inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de 754 (setecientos cincuenta y cuatro) fojas, de las cuales 13 (trece) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 741 (setecientos cuarenta y un) fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

**SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 15:40 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----**

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,**  
Directora General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**  
Jefa del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and several initials at the bottom right.



**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



**Lic. Daniel Franco López**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



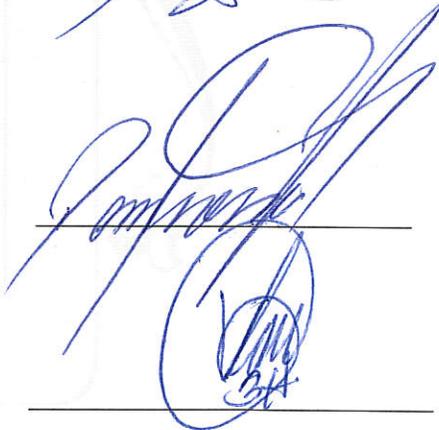
**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:**

**Lic. Judith López Gámez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Sistema Estatal de Seguridad Pública



**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**Inspector Lic. Demetrio Rafael Zavala Proa**  
Encargado de despacho de la Jefatura de  
Logística de la Dirección General de Seguridad  
Pública y Vialidad del Estado



**Mtra. Verónica Briones Hernández,**  
Encargada del FASP de la Dirección  
General de Reinserción Social de la  
Secretaría de Seguridad Pública



**Lic. Naptaly Mata Ramírez**  
Auxiliar de la Dirección General de  
Reinserción Social de la Secretaría de  
Seguridad Pública








**C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado**

Encargada de Recursos Federales  
Instituto Estatal de Seguridad  
Pública de Aguascalientes

**C.P. Luz Adriana Montes Martínez,**

Encargada del Estado Mayor de la  
Fiscalía General del Estado

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**Lic. Pedro de Jesús Barrera Gómez.**

Auditor Gubernamental.

**LICITANTES:**

**C. Nohemí Liliana López Adame**

En representación del licitante

**COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL  
DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.**

-----Fin del Acta-----

Emisión y Notificación de Fallo  
25 de septiembre de 2020